

CIRCULAR 002 de 2022

CIRCULAR 002 DE 2022

(Agosto 22)

PARA: SECRETARIOS/AS DE DESPACHO; DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES CON Y SIN PERSONERÍA JURÍDICA; PRESIDENTES/AS Y, DIRECTORES/AS, GERENTES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, INCLUIDAS LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS OFICIALES Y MIXTAS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DISTRITO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA DISTRITALES, SOCIEDADES PÚBLICAS; RECTOR/A DEL ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO, ALCALDES/AS LOCALES; JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES; ENTES DE CONTROL.

DE: SUBSECRETARÍA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS (GTyS)

Rad. 2-2022-24059

Respetados (as) doctores (as), reciban un cordial saludo:

La Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, informa que, en virtud de la función 4 asignada mediante el artículo [28](#) del Decreto Distrital 140 de 2021, la cual dispone: «*Establecer lineamientos, estrategias y/o herramientas que contribuyan al mejoramiento continuo del servicio y a su eficaz y eficiente prestación en el Distrito Capital*», expidió el Lineamiento para la Administración, Registro y Actualización de la Guía de Trámites y Servicios. [\[1\]](#)

En desarrollo de lo anterior, este lineamiento establece los parámetros para el correcto registro, publicación, seguimiento y actualización de la información en la Guía de Trámites y Servicios (GTyS) del Distrito Capital, dando cumplimiento a la normatividad nacional y distrital vigente frente a los trámites, Otros Procedimientos Administrativos —OPA-, consultas de acceso a la información pública y otros servicios que ofrecen las entidades de la Administración Distrital, las participantes en la Red CADE y demás personas jurídicas privadas y públicas que manifiesten su interés en pertenecer a la GTyS.

En este orden, la presente circular tiene como finalidad destacar que, la

aplicación de estos parámetros permitirá una prestación del servicio a la ciudadanía moderno, eficiente y de calidad. Es así como, parte de las estrategias de socialización del lineamiento, a continuación, se relaciona el cronograma para las capacitaciones lideradas por la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General:

Recordamos que, la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, a través del equipo de Guía de Trámites y Servicios de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, brindará acompañamiento a las entidades en la comprensión y apropiación de estas disposiciones.

Oportunamente se estará informando a cada persona jurídica pública o privada, si se presenta algún cambio en el lugar de desarrollo de cada sesión.

Cualquier inquietud la podrán realizar a través de la cuenta de correo institucional ypcastro@alcaldiabogota.gov.co

Cordial saludo,

DIANA MARCELA VELASCO RINCÓN

Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.